essap

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Tajapo ñande rapera ka'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

013

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 175 /2018

A : **DIRECTORIO**

DE : **ASESORÍA UOC.**

REFERENCIA : **RENOVACIÓN ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ.**

FECHA : **20/04/2018**

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a los Miembros del Directorio, en relación al Contrato de Locación de Inmueble N° 015/2017 – ID N° 302055, celebrado con la Sra. Blanca Lucrecia Sequeira, para el Centro de Atención al Público en la Ciudad de Paraguarí.

Al respecto se informa que el Contrato N° 015/2017 tiene fecha de vigencia hasta el 28 de junio de 2018.

Que, la Gerencia Comercial de Regiones del Interior, a través de la Comunicación Interna PC-PA N° 0116/2018, ha solicitado realizar los trámites pertinentes para la renovación del referido Contrato, adjuntando la propuesta de renovación de la propietaria.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locador	C.I. N°	Plazo	Monto Mensual IVA Incluido
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la Ciudad de Paraguarí.	Sra. Blanca Lucrecia Sequeira.	756.835	12 meses	Gs. 3.500.000

Que, el inmueble se encuentra ubicado en la calle 19 de enero N° 1452 de la Ciudad de Paraguarí, y posee un salón para atención al público, dos piezas para oficina del administrador, dos piezas para uso de depósito, galpón para depósito de cañerías, estacionamiento, dos baños; como así también, la buena ubicación geográfica dentro de la ciudad, ya que se encuentra en el centro, en donde se posible llegar desde cualquier parte de forma rápida para los usuarios y desde la oficina a toda la Ciudad por parte de la cuadrilla de mantenimiento.

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: *"Renovación de los contratos: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la empresa cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 65/2018 y Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2019.

Ab. Patricia Martínez Aranda
Jefa de la Unidad de Adjudicaciones
U.O.C. - ESSAP S.A.

Abog. CARLOS A. CAMPOS, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en el Artículo 11° de la Resolución N° 458/12 de la DNCP, presenta ante el Directorio de la ESSAP S.A., el presente dictamen justificativo del procedimiento para la renovación del Contrato de locación de Inmueble, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

1) **Autorizar la RENOVACIÓN** del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PARAGUARI.
2) **Suscribir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE** con la Blanca Lucrecia Sequeira, con C.I. N° 756.835, por el monto mensual de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido, por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Jefa de la Unidad de Adjudicaciones
U.O.C. - ESSAP S.A.

Abg. [illegible] Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.